



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo informado por el apoderado de la parte convocada en este asunto, téngase como nueva dirección de notificaciones la allegada.

De otro lado y en virtud del requerimiento de la Policía Nacional se dispone oficiar a la Comisaria Segunda de Familia de esta ciudad, a fin de que indique si adelantó algún trámite administrativo de protección frente a las partes aquí involucradas, caso afirmativo cual, así como se le pondrá en conocimiento la solicitud del Comando de Policía, para que responda a este ente lo pertinente respecto de la vigencia o no de la medida, para lo cual se le concede el término de tres días. Líbrese el oficio correspondiente adjuntando el memorial suscrito por la referida entidad

De igual manera se requiere a la parte actora para que informe al despacho en el término de ejecutoria del presente auto, si actualmente requiere de alguna medida de protección

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187bcd0eeb30b90066a2b55d723941026d73335a958797d37ae356eec37e4de1**

Documento generado en 28/07/2022 06:11:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>